ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

La Secretaría Departamental de Salud, deja constancia de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" elaborada por Colombia Compra Eficiente, realiza el presente análisis del sector salud relativo al objeto del proceso a contratar, el valor del contrato, la forma de pago y el plazo consignados en los Estudios Previos, en el cual se soporta la escogencia de la modalidad de contratación, la elección del proveedor del servicio, así como la modalidad de pago, en los siguientes términos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO Y SECTOR ECONÓMICO

Contratar los servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud, Plan de Acción en Salud y Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2023.

El objeto está clasificado según la UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	85 Servicios de Salud	10 Servicios Integrales de Salud	16 Personas de soporte de prestación de servicios de salud	02 Servicios de obstetricia o de preparación para el parto.
E Productos de Uso Final	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo	10 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	59 Materiales educativos sobre las relaciones y el sexo, el embarazo de adolescentes	06 Materiales de Enseñanza sobre el parto.
E Productos de Uso Final	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo	10 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	59 Materiales educativos sobre las relaciones y el sexo, el embarazo de adolescentes	07 Materiales de enseñanza sobre el embarazo, desde la concepción hasta el parto.
F Servicios	85 Servicios de Salud	11 Prevención y control de enfermedades	15 Prevención y control de enfermedades Contagiosas	01 Servicios de prevención o control del Sida.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	85 Servicios de Salud	11 Prevención y control de enfermedades	15 Prevención y control de enfermedades Contagiosas	07 Servicios de prevención o control de Enfermedades de Transmisión Sexual.
F Servicios	85 Servicios de Salud	11 Prevención y control de enfermedades	16 Prevención y control de enfermedades no contagiosas	04 Prevención o control de enfermedades cardiovasculares.
F Servicios	85 Servicios de Salud	10 Servicios Integrales de Salud	17 Servicios de Administración de Salud	05 Administración de Salud Pública.

Introducción

El Valle del Cauca, está localizado en el suroccidente del país, en el centro de la región pacífico, entre el flanco occidental de la cordillera central y el océano pacífico, ubicado geográficamente en latitud 4° 35´ 56.57" y longitud 74° 4´ 51.30". Tiene una superficie total de 21.195 km2, que representa el 1.9% del territorio nacional, se encuentra dividido en 40 municipios y dos Distritos, Santiago de Cali, acoge al 51,4% de su población total.

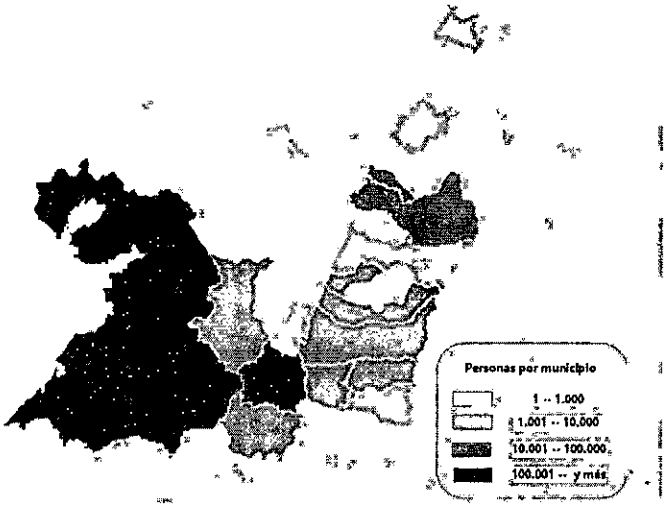
Se extiende por uno de sus extremos sobre la costa del mar pacífico, en una extensión de 218 kilómetros, donde se encuentra ubicado el puerto de Buenaventura, el más importante del país y una de las zonas económicas especiales de exportación (ZEEE).

El Valle del Cauca limita al norte con los departamentos de Chocó en una longitud de 979 Km y con el de Risaralda en una longitud de 70 Km., al sur con el Departamento del Cauca en una longitud de 200 Km., al oriente con los departamentos de Quindío y Tolima, en una longitud de 105 Km. y 108 Km. respectivamente, al occidente por el Océano Pacífico en una longitud de 218 Km (Ver mapa 1). El Departamento tiene una extensión de 21.195 Km.^{2} que constituye el 1.95% del territorio nacional y su temperatura promedio oscila entre un mínimo de 19° C y un máximo de 34° C y una temperatura media de 26° C.

La cuarta parte de la población afrodescendiente del país está radicada en el Valle del Cauca (1.372.895 de 4.622.132 habitantes según proyecciones DANE 2023). Los lugares con mayor representación de esta etnia son: Cali, Buenaventura y Jamundí, con Poblaciones de 455.161, 272.841 y 58.932 respectivamente.

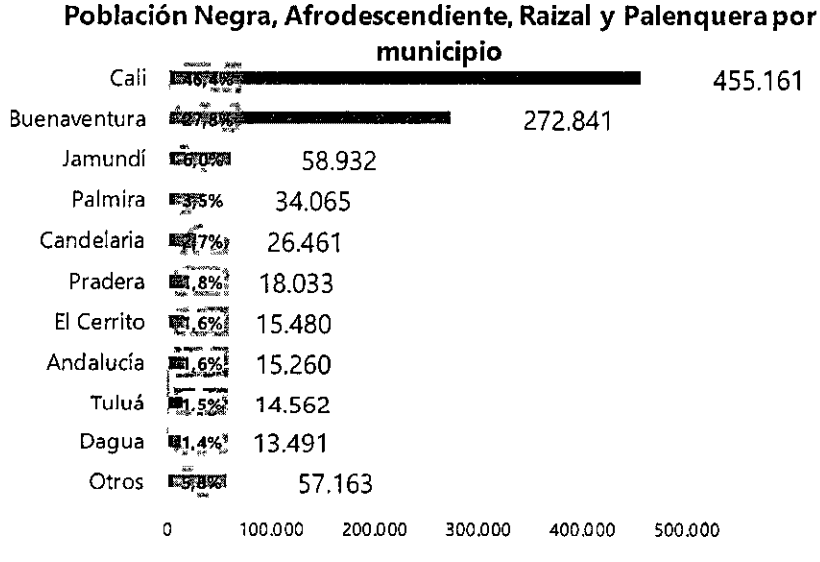
Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera Valle del Cauca por municipio



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica

Estimación de la población en los municipios del departamento de Valle del Cauca a través de estadísticas experimentales.



Fuente: Estadísticas experimentales - Estimación de población grupos étnicos a niveles subnacionales

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica

La población indígena es de 17.527 personas (1,03%). El Dane no hace proyecciones para la pertenencia étnica, aunque tiene representación en todo el departamento, se concentra principalmente en cuatro municipios: Cali, Buenaventura, Florida y Bolívar, con Poblaciones en su orden de 9.466, 2.645, 2.570 y 1.495.

Fuente: ASIS 2022 – Departamento del Valle del Cauca.

Actualmente la pirámide poblacional que presenta el Valle del Cauca es constrictiva, lo que significa que el Departamento se encuentra en transición demográfica, pasando de altos a bajos niveles de natalidad y mortalidad, de lo que se infiere una mejoría de las condiciones de la población en términos de necesidades básicas satisfechas e indicadores generales de desarrollo que influyen directamente sobre la salud de la población del Departamento. Según las proyecciones DANE, la proyección poblacional para el año 2023 es la siguiente:

ÁREA GEOGRÁFICA	Total Hombres	Total Mujeres	Total
Cabecera Municipal	1.826.144	2.138.084	3.964.228
Centros Poblados y Rural Disperso	334.121	323.783	657.904
Total	**2.160.265**	**2.461.867**	**4.622.132**

El presente proceso contractual tiene como fin ejecutar acciones del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia, mediante la ejecución de actividades a las que tienen derecho todos los habitantes del territorio vallecaucano de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015, en la Resolución 3280 de 2018 y Resolución 0295 de 2023 y acatando las directrices dadas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Gobierno Departamental en la formulación de las actividades

Para empezar, las actividades contempladas en los proyectos Contribución para la atención integral de la mujer antes, durante y después del embarazo en el departamento del Valle del Cauca / Fortalecimiento de Acciones Integrales para el ejercicio de la Salud Sexual Responsable y Segura para la Reducción de Embarazos en Adolescentes en Valle del Cauca / Desarrollo de la gestión integral de la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos en el Valle del Cauca / Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de Acciones en la Prevención y Reducción Del VIH en el Departamento del Valle del Cauca / Fortalecimiento del desarrollo de acciones en vida saludable y condiciones no transmisibles en el Valle

del Cauca, se desarrollan como un espacio de acción sectorial, transectorial y comunitario que busca garantizar el disfrute de una vida sana, en las diferentes etapas del ciclo de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los territorios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada ante situaciones, condiciones y eventos transmisibles, con enfoque diferencial y equidad social, desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible.

Con relación a la Razón de Mortalidad Materna definida como el número de mujeres que mueren durante el embarazo o en los 42 días siguientes a su terminación y debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención, por cada 100.000 nacidos vivos para un año dado, en un determinado país, territorio o área geográfica. Cabe señalar que para el cálculo de la razón, el numerador incluye las muertes maternas tardías (42 a 365 días).

Según la OMS, la mortalidad materna puede definirse como la muerte de una mujer durante el embarazo o dentro de los 42 días después de terminar el embarazo, lo cual puede suceder por diferentes causas relacionadas o agravadas por el embarazo, parto o puerperio. Este indicador se ha convertido en un problema de salud pública que se presenta con mayor frecuencia en los países de ingresos bajos. Esto puede explicarse en parte, dado que las mujeres de países de ingresos bajos tienen más embarazos que las de los países de ingresos altos, por lo cual existe un riesgo mayor de morir a causa de un embarazo a lo largo de la vida. Así, la probabilidad de que una mujer muera por causa materna es de 1 en 4900 en países desarrollados, frente a la probabilidad de 1 en 180 en los países en desarrollo.

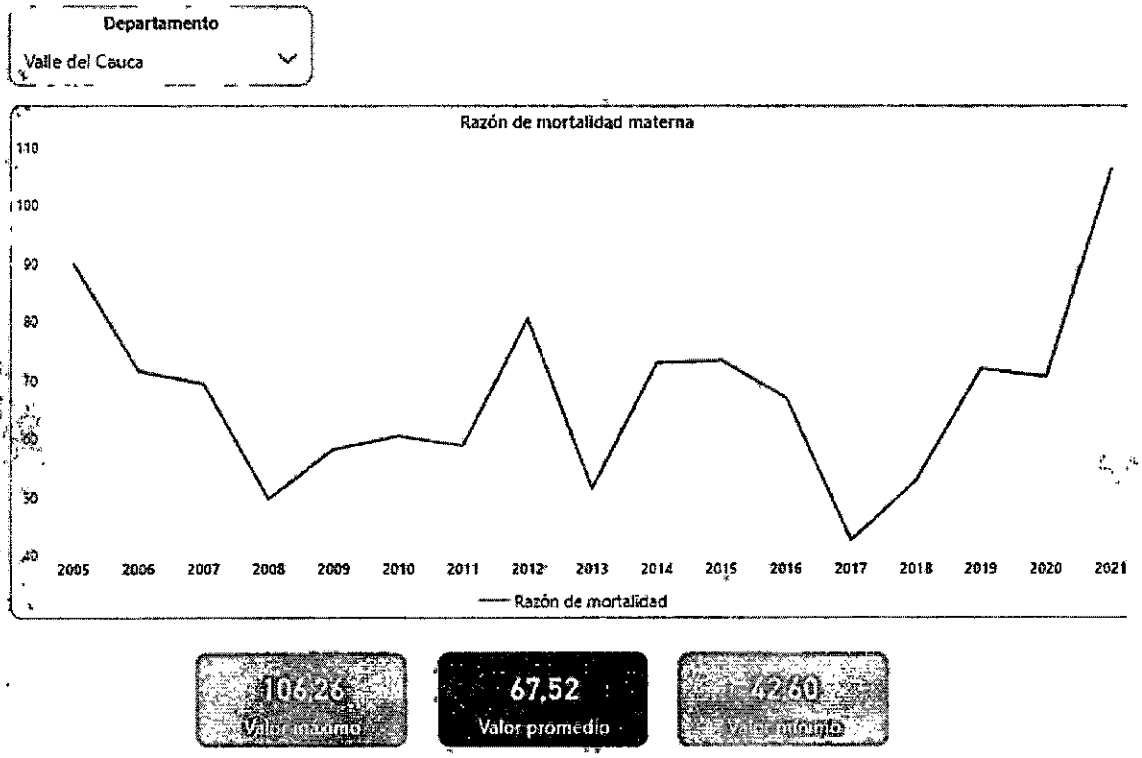
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el ODS 3 Salud y Bienestar, establecen que a 2030, se reducirá a 32 la mortalidad materna por cada 100 mil nacidos vivos Tasa de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos).

Fuente: https://ods.dnp.gov.co/es/departamentos/valle-del-cauca

En Colombia la Razón de Mortalidad Materna para 2020 (dato preliminar) fue de 102.48 por cada 100.000 nacidos vivos, lo que significa 645 muertes para ese año, y a su vez representa un incremento del 90% respecto al 2019. Por su parte, para 2020 (dato preliminar) los departamentos con la RMM más alta fueron Guainía, Vaupés, Chocó y La Guajira, con una Razón de Mortalidad Materna de 380.59, 297.62,0, 220.83 y 207.96 de muertes por causa materna, respectivamente.

En el Valle del Cauca se encontró un comportamiento de esta razón entre 2005 y 2021 como se describe a continuación:

Este indicador pertenece al EJE Estado de Salud y a la DIMENSION Salud sexual y reproductiva



En la gráfica se observa un drástico ascenso a partir del año 2020 de este evento que se relaciona con la Pandemia por COVID 19 y con el acceso restringido a los servicios de salud probablemente a causa de las medidas de aislamiento que se implementaron y por el temor de la población de acudir a los mismos.

Fuente: https://www.asivamosensalud.org/indicadores/salud-sexual-y-reproductiva/razon-de-mortalidad-materna-georeferenciado

El Análisis de la Situación de Salud del Valle del Cauca ASIS 2022, refiere que para el año 2020 la razón de mortalidad materna en población indígena triplicó la tasa de la población afrodescendiente y fue más de 9 veces la tasa de la población no étnica (otras etnias), también superó en más de cinco veces la tasa de la población afrodescendiente.

Tabla 65. Razón de mortalidad materna por etnia. Departamento del Valle del Cauca, 2009 – 2020

Etnia	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1 - INDIGENA												
2 - ROM (GITANO)												
3 - RAIZAL (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)												
4 - PALENQUERO DE SAN BASILIO												
5 - NEGRO, MULATO, AFROCOLOMBIANO O AFRODESCENDIENTE			102,9	190,0	90,2		115,5		52,3		124,8	56,6
6 - OTRAS ETNIAS	40,8	39,5	42,1	46,5	34,6		47,1	27,4	16,7	15,0	28,3	33,0
ND REPORTADO												
Total General	56,3	55,0	57,0	75,1	45,7		63,7	42,3	27,1	24,4	46,6	38,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO. Elaborado por Vigilancia en Salud Pública Valle

106

Con relación a los embarazos en adolescentes, la Organización Mundial de la Salud refiere que:

- En 2019, se calcula que las adolescentes de entre 15 y 19 años de los países de ingreso mediano bajo tenían 21 millones de embarazos al año, de los cuales aproximadamente el 50% eran no deseados.

- Se calcula que en 2016 se produjeron 21 millones de embarazos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años en las regiones en desarrollo, de los que se estima que 12 millones dieron lugar a nacimientos.

- Los datos sobre partos entre niñas de 10 a 14 años no están ampliamente disponibles; los escasos datos disponibles de Angola, Bangladesh, Mozambique y Nigeria apuntan a que las tasas de natalidad en este grupo de edad superaron los 10 nacimientos por cada 1000 niñas en 2020.

- Según los datos de 2019, el 55% de los embarazos no deseados entre las adolescentes de 15 a 19 años terminan en abortos, que a menudo no son seguros en los países de ingreso mediano bajo.

- Las madres adolescentes (de 10 a 19 años) tienen mayor riesgo de eclampsia, endometritis puerperal e infecciones sistémicas que las mujeres de 20 a 24 años, y los bebés de madres adolescentes tienen un mayor riesgo de padecer bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave.

- La prevención del embarazo entre las adolescentes y la mortalidad y morbilidad relacionadas con el embarazo son fundamentales para lograr resultados positivos en la salud a lo largo de la vida, y son imprescindibles para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la salud materna y neonatal.

Fuente: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy

Por lo anterior, se han diseñado estrategias que contribuyan al goce de la Sexualidad y los Derechos Sexuales y Reproductivos con el fin de promover la planeación y planificación familiar, la construcción del proyecto de vida, entre otros aspectos que aportan al desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes, ejemplo de esto son los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes SSAAJ.

El Modelo de SSAAJ es un proceso en el cual se busca que las instituciones de salud generen espacios y formas de atención integral y diferencial para la población entre 10 y 29 años y de esta manera contribuyan a la garantía de los Derechos

Sexuales y de los Derechos Reproductivos de esta población. El Modelo se construyó participativamente con el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social y ha logrado escalarse a la mayor parte del territorio nacional.

La característica central de los Servicios Amigables es que parten de las necesidades y realidades de adolescentes y jóvenes y apuntan a satisfacerlas. En el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) propone tres modalidades de organización de servicios, para que sean adaptados de acuerdo a las condiciones diferenciales de los territorios y las instituciones que conforman el SGSSS:

1. Consulta diferenciada para adolescentes y jóvenes: Propuesta para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) con infraestructura básica, en la que lo esencial es que exista al menos un profesional formado en capacidades de atención integral para adolescentes y jóvenes dentro de su consulta diaria. Es necesario contar con una red de servicios bien definida para todos los niveles de complejidad.

2. Unidades de salud amigables para adolescentes y jóvenes: Se caracteriza por la existencia de ambientes o lugares exclusivos para la atención de adolescentes y jóvenes, con horarios diferenciados y adaptados a sus necesidades. Generalmente coexisten con otros servicios de salud, pero están debidamente señalizadas y cuentan con personal capacitado para la atención.

3. Centro de salud amigable para adolescentes y jóvenes: Se trata de una IPS especializada en adolescentes y jóvenes. Generalmente independiente de otros servicios y que cuenta con especialistas asignados y con horarios de atención continuos y adaptados a las necesidades de la población que atiende. También cuenta con espacios de participación juvenil distintos a la prestación de servicios –espacios recreativos, culturales, artísticos- que permiten el desarrollo de la acción social de adolescentes y jóvenes en distintos aspectos de su vida y su entorno.

Fuente: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Servicios-de-salud-amigables-para-adolescentes-y-jovenes-SSAAJ.aspx

En el Valle del Cauca, los SSAAJ en el año 2022 cumplieron 15 años desde su implementación, teniendo como resultado una disminución significativa en las cifras de embarazos en adolescentes del Departamento.

Para 2022, en Colombia hubo 8 millones de niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 19 años, equivalente al 15,6% de la población, de quienes el 49,1% son mujeres y el 50,9% son hombres.

107

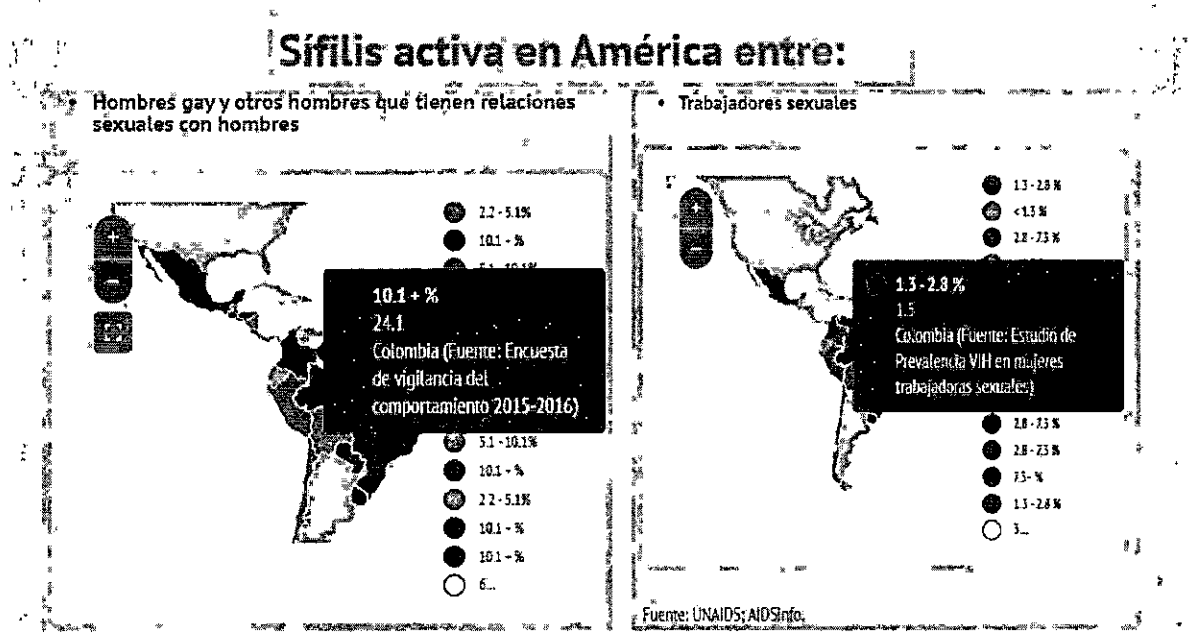
Las niñas, niños y adolescentes entre 10 y 19 años habitan principalmente en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. El 12,2% de la población femenina de 10 a 14 años reside en Bogotá, el 12,1% en Antioquia y el 8,9% en el Valle del Cauca. Para las adolescentes de 15 a 19 años se resaltan los mismos departamentos: Bogotá (13,0%), Antioquia (12,5%) y Valle del Cauca (9,0%).

Con respecto a los nacimientos, el mayor número de nacimientos para niñas de 10 a 14 años se registró en Antioquía con el 14,4% del total nacional. Los siguientes departamentos en registrar el mayor número de nacimientos para esta población son Bolívar (7,6%), Córdoba (6,0%) y Valle del Cauca (5,5%).

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/ago_nota-estadistica-embarazo-020822_VF.pdf

Se sabe que hay más de 30 bacterias, virus y parásitos diferentes que se transmiten por contacto sexual. Según las últimas estimaciones de la OMS, aproximadamente 38 millones de personas sexualmente activas de 15 a 49 años de edad en las Américas tienen una ITS fácilmente curable (Clamidia, gonorrea, sífilis y/o tricomoniasis). Las ITS pueden tener importantes consecuencias para la salud, incluidos síntomas en los genitales, complicaciones durante el embarazo, infertilidad, aumento en la probabilidad de transmisión del VIH y efectos psicosociales.

A nivel mundial, los esfuerzos para detener la epidemia de ITS están guiados por la Estrategia Mundial de la Salud del Sector de Salud de las ITS, 2016-2021, que proporciona objetivos, metas y acciones prioritarias. A nivel regional, el Plan de Acción para la Prevención y el Control del VIH y de las Infecciones de Transmisión Sexual 2016-2021 apoya una respuesta acelerada, enfocada, más eficaz, innovadora y sostenible por los países de las Américas, allanando el camino hacia el objetivo de poner fin a las epidemias de SIDA y de las ITS como problemas de salud pública para 2030.



Fuente: https://www.paho.org/es/temas/infecciones-transmision-sexual

El ASIS 2022 del Valle del Cauca, refiere que las enfermedades "Catastróficas o de Alto Costo" se definen en el Manual de Actividades, Procedimientos e Intervenciones del Plan Obligatorio de Salud, como aquellas que representan una alta complejidad técnica en su manejo, alto costo, baja ocurrencia y bajo "costo – efectividad" en su tratamiento. La información procede de la bodega de datos única del País conformada por el reporte de información que las Administradoras del Plan de Beneficios suministraron a la Cuenta de Alto Costo de Colombia (CAC).

Para el análisis de estos eventos en el Departamento se hizo la estimación de los siguientes indicadores: la prevalencia y la incidencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de sustitución o reemplazo renal; la incidencia de VIH notificada; la incidencia de leucemia mieloide aguda en menores de 15 años notificada y la incidencia de leucemia linfoide aguda en menores de 15 años notificada, la fuentes de información para el primer indicador anteriormente enlistado será la cuenta de alto costo y para los restantes índices la fuente de información corresponde a Sivigila. Se realizó un análisis descriptivo de las medidas de frecuencia (prevalencia e incidencia) para calcular la razón de prevalencia, la razón de incidencia con sus respectivos intervalos de confianza al 95%. El Departamento tomó como valor de referencia el País.

Entre los cinco indicadores que se tienen en cuenta en el semáforo de alto costo, el Valle del Cauca presentó un indicador estadísticamente más elevado que la Nación: prevalencia en diagnosticados de la enfermedad renal crónica en fase cinco con

necesidad de terapia de restitución reemplazo renal. Una razón de prevalencias de 1,31, es decir que en el Valle el riesgo de ocurrencia de este evento fue 31% mayor al valor nacional.

Tabla 93. Eventos de alto costo. Departamento del Valle del Cauca 2007 – 2021

Evento	Colombia 2021	Valle del Cauca 2021	Comportamiento															
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Prevalencia en Diagnosticados de la enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal x 100.000 hab.	81,34	[redacted]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↘
Tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal por 100.000 afiliados	8,90	12,37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↘
Tasa de incidencia de VIH notificada x 100.000 hab.	20,02	27,55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	↘
Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica mieloide (menores de 15 años) x 100.000 hab.	0,51	0,36	-	-	↘	↘	↘	-	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘
Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica linfoide (menores de 15 años) x 100.000 hab.	2,94	3,50	-	-	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘

Fuente: Sispro. Cuenta de alto costo y Sivigila.

Ahora bien, con relación a las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, la Organización Mundial de la Salud refiere que suelen ser de larga duración y son el resultado de una combinación de factores genéticos, fisiológicos, ambientales y de comportamiento.

Los principales tipos de Enfermedades No Transmisibles ENT son las enfermedades cardiovasculares (como los infartos de miocardio y los accidentes cerebrovasculares), los cánceres, las enfermedades respiratorias crónicas (como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el asma) y la diabetes.

Las ENT afectan de forma desproporcionada a los habitantes de los países de ingresos bajos y medianos, donde causan más de las tres cuartas partes de las muertes por ENT en el mundo (31,4 millones).

Las ENT afectan a personas de todos los grupos de edad, regiones y países. Esas afecciones suelen asociarse a grupos de edad avanzada, pero los datos demuestran que cada año se producen 17 millones de muertes por ENT antes de los 70 años de edad. El 86% de esas muertes prematuras corresponden a países de ingresos bajos y medianos. Tanto los niños como los adultos y las personas mayores son vulnerables a los factores de riesgo que contribuyen a las ENT, ya sea por dietas poco saludables, inactividad física, exposición al humo del tabaco o consumo nocivo de alcohol.

Estas enfermedades se ven propiciadas por factores como la rápida urbanización no planificada, la generalización de modos de vida poco saludables y el envejecimiento de la población. Las dietas poco saludables y la falta de actividad

física pueden dar lugar al aumento de la tensión arterial y de la glucosa en sangre, a niveles elevados de los lípidos en sangre y a la obesidad. Esos factores se denominan factores de riesgo metabólico y pueden provocar enfermedades cardiovasculares, la principal enfermedad no transmisible en lo que respecta a muertes prematuras.

Factores de riesgo

Factores de riesgo comportamentales modificables

- Los comportamientos modificables, como el consumo de tabaco, la inactividad física, la dieta poco saludable y el consumo nocivo de alcohol, aumentan el riesgo de ENT.

- El tabaco es responsable de más de 8 millones de muertes al año (incluidos los efectos de la exposición al humo ajeno).

- Se atribuyen 1,8 millones de muertes anuales al exceso de consumo de sal/sodio
- Más de la mitad de las 3 millones de muertes anuales atribuibles al consumo de alcohol lo son por ENT, incluido el cáncer.

- 830 000 muertes anuales pueden atribuirse a una insuficiente actividad física.

Factores de riesgo metabólico

Los factores de riesgo metabólico contribuyen a cuatro cambios metabólicos fundamentales que aumentan el riesgo de ENT:

- Hipertensión arterial;
- Sobrepeso y obesidad;
- Hiperglucemia (niveles elevados de glucosa en sangre); e
- Hiperlipidemia (niveles elevados de grasa en sangre).

Por lo que se refiere a las muertes atribuibles, el principal factor de riesgo metabólico a nivel mundial es la tensión arterial elevada (a la que se atribuye el 19% de las muertes a nivel mundial), seguida del aumento de la glucosa en sangre y el sobrepeso y la obesidad.

Fuente: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases#:~:text=Los%20principales%20tipos%20de%20ENT,el%20asma)%20y%20la%20diabetes.

En Colombia, dentro de las diez primeras causas de defunción en hombres en lo corrido del 2022pr, las enfermedades isquémicas del corazón ocupan el primer lugar en muertes con el 17,1%, presentando una disminución del -4,6% en relación con el mismo periodo del año anterior. A su vez, el resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, grupo en donde se clasifican las defunciones por COVID-19 confirmado y sospechoso con el 7,7%, muestra una reducción del -85,0%, respecto a similar periodo del 2021pr.

Defunciones no fetales en hombres según grupos de causas (Lista 6/67 OPS) Año corrido 2022pr

Código Grupo	Grupo de causas - Hombres	1 enero al 31 octubre 2022pr	
		Total	%
	Total nacional	132.049	100,0
303	Enfermedades isquémicas del corazón	22.595	17,1
512	Agresiones (homicidios)	10.766	8,2
109	Resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	7.908	6,0
307	Enfermedades cerebrovasculares	6.879	5,2
605	Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	6.622	5,0
501	Accidentes de transporte terrestre	5.784	4,4
302	Enfermedades hipertensivas	4.421	3,3
108	Infecciones respiratorias agudas	4.059	3,1
609	Resto de enfermedades del sistema digestivo	3.736	2,8
601	Diabetes mellitus	3.285	2,5
	Otros grupos de causas	55.994	42,4

En mujeres, en lo corrido del año 2022pr, las enfermedades isquémicas del corazón concentraron el 18,0% de las defunciones ocurridas en el país. Las defunciones en el grupo resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, en donde se clasifican las defunciones por COVID-19 confirmado y sospechoso, registraron un descenso del -83,6%, respecto al mismo periodo del año 2021pr situándose en el puesto 4 del año 2022pr.

Defunciones no fetales en mujeres según grupos de causas (Lista 6/67 OPS) Año corrido 2022pr

Código Grupo	Grupo de causas - Mujeres	1 enero al 31 octubre 2022pr	
		Total	%
	Total nacional	106.678	100,0
303	Enfermedades isquémicas del corazón	19.188	18,0
307	Enfermedades cerebrovasculares	7.511	7,0
605	Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	6.235	5,8
109	Resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	5.772	5,4
302	Enfermedades hipertensivas	4.699	4,4
614	Resto de las enfermedades	3.938	3,7
601	Diabetes mellitus	3.910	3,7
609	Resto de enfermedades del sistema digestivo	3.811	3,6
108	Infecciones respiratorias agudas	3.613	3,4
203	Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo	3.291	3,1
	Otros grupos de causas	44.710	41,9

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/bt_estadisticasvitales_defunciones_IIItrim_2022pr.pdf

El ASIS 2022, reporta que para el año 2021, se encontró que las principales causas de morbilidad (fuente: Sispro - consultas RIPS) para todos los ciclos vitales y en ambos sexos para el departamento del Valle del Cauca, fueron las Enfermedades No transmisibles; con un incremento de estas a medida que aumenta la edad. Se priorizaron las lesiones para primera infancia por tener un incremento en la frecuencia relativa de manera consecutiva en los dos últimos años, pero en general las no transmisibles aumentaron en 2021 respecto a 2020 para todos los ciclos vitales, excepto adulto mayor, sin embargo, es priorizada en este último grupo mencionado pues más del 80% de las consultas en este grupo prioritario corresponden a no transmisibles.

Con respecto a lo anterior, las necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación son las de garantizar y materializar el derecho de la población colombiana a vivir libre de condiciones que conlleven a mortalidad materna evitable, embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual y enfermedades crónicas no transmisibles, con enfoque diferencial y de equidad, mediante la transformación de los determinantes sociales de la salud, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1 Aspectos generales

El Departamento del Valle del Cauca, cuenta con una población según las proyecciones del Censo DANE 2018 para el 2023 de 4.622.132 habitantes de los cuales 46,7 % son hombres y 53,3 % son mujeres.

Para el desarrollo de intervenciones en salud pública se requiere la prestación de servicios en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, protección específica y diagnóstico temprano de las enfermedades que afectan de manera prioritaria la salud de la población. Por tanto, la oferta de servicios de salud pública requiere la concurrencia de las instituciones de salud y de profesionales o instituciones que ofertan servicios específicos como de información, educación y comunicación.

2.1.1 Económico:

De acuerdo al Banco de la Republica la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta la clasificación sectorial del DANE, estos sectores se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Sector Primario o sector agropecuario: es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector Industrial.

Sector Secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub- sectores industrial extractive e industrial de transformación

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Para el presente proceso, la actividad se encuentra dentro del Sector Terciario o de Servicios e Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrative Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 715 de 2001, a los fondos departamentales de salud se deben girar todas las rentas nacionales cedidas o transferidas con destinación específica para salud, los recursos libremente asignados para la salud por el ente territorial, la totalidad de los recursos recaudados en el ente territorial respectivo que tengan esta destinación, los recursos provenientes de cofinanciación destinados a salud, y en general los destinados a salud, que deban ser ejecutados por la entidad territorial.

Con respecto al comportamiento de la economía en torno al sector salud y a los determinantes de la misma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, plantea la siguiente información: El Producto Interno Bruto

crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen. Año total 2022pr

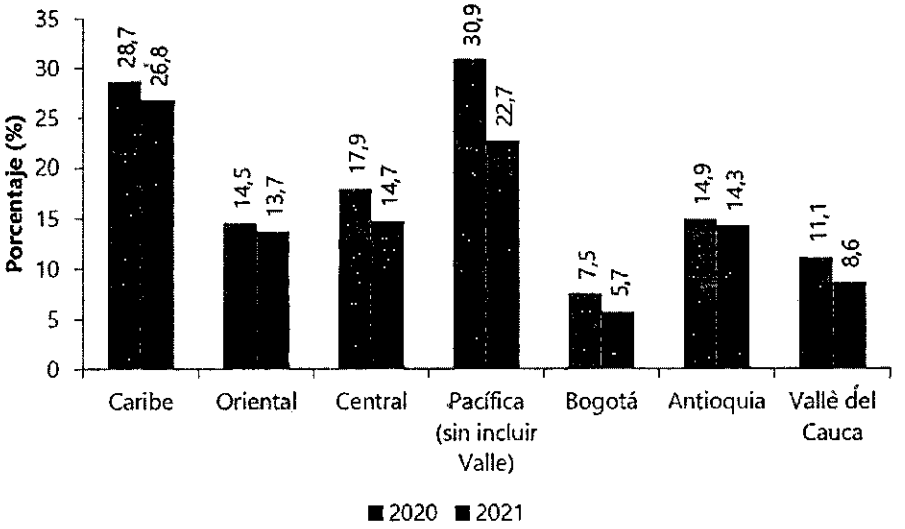
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{Pr} / 2021^{P}	2022^{Pr}-IV / 2021^{P}-IV	2022^{Pr}-IV / 2022^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

A nivel nacional, el 16,0% de la población en el país en 2021 se encontraba en situación de pobreza multidimensional, lo que refleja una disminución de 2,1 puntos porcentuales con respecto a 2020 (18,1%). En los principales dominios, la disminución de la incidencia de la pobreza multidimensional en las cabeceras del país fue de 1,0 punto porcentual, pasando de 12,5% en 2020 a 11,5% en 2021, y en los centros poblados y rural disperso la disminución fue de 6,0 puntos porcentuales (31,1% en 2021 frente a 37,1% en 2020). Las variaciones fueron estadísticamente significativas para los tres dominios.

La región Antioquia registró una variación de -0,6 puntos porcentuales en la incidencia de la pobreza multidimensional, pasando de 14,9% en 2020 a 14,3% en 2021. Por otra parte, la región Pacífica (sin incluir Valle del Cauca) presentó una disminución de -8,2 puntos porcentuales (en 2021 fue de 22,7% frente a un 30,9% en 2020, variación estadísticamente significativa).

Índice de Pobreza Multidimensional –IPM
Regiones 2020-2021



Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/cp_pobreza_multidimensional_21.pdf

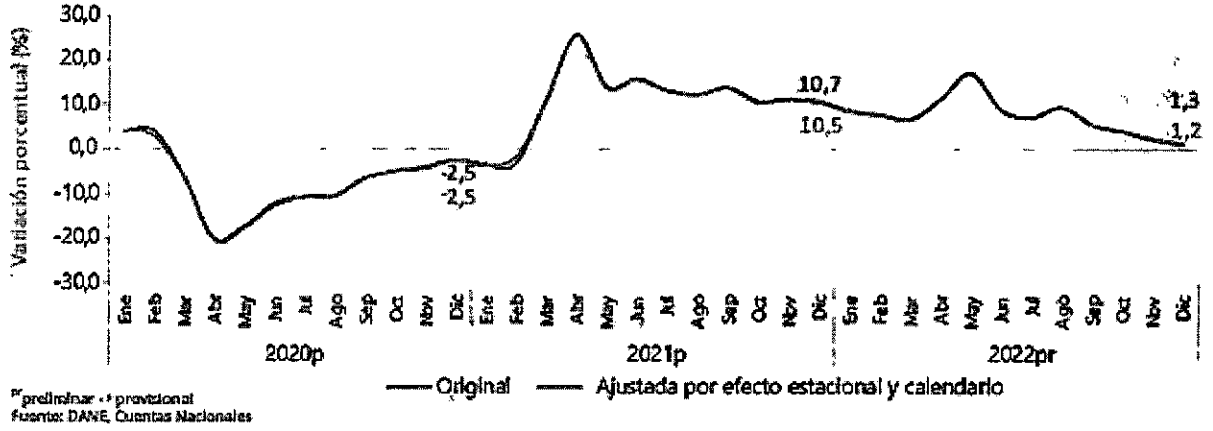
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Para el mes de diciembre de 2022pr el ISE en su serie original, se ubicó en 133,66, lo que representó un crecimiento de 1,27% respecto al mes de diciembre de 2021p.

(ISE) Indicador de Seguimiento a la Economía

Tasa de crecimiento anual - Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020^{p} - 2022^{pr} (diciembre)

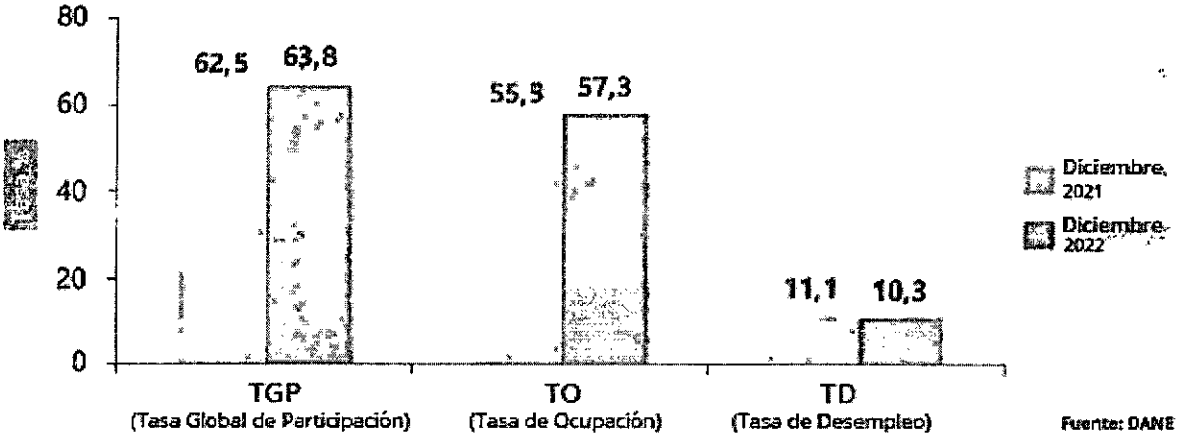


^{pr}preliminar - ^{p} provisional
Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise#:~:text=El%20Indicador%20de%20seguimiento%20a,conjunto%20heterog%C3%A9neo%20de%20indicadores%20mensuales

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional - diciembre (2022 - 2021)



Fuente: DANE

En el 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.032 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la

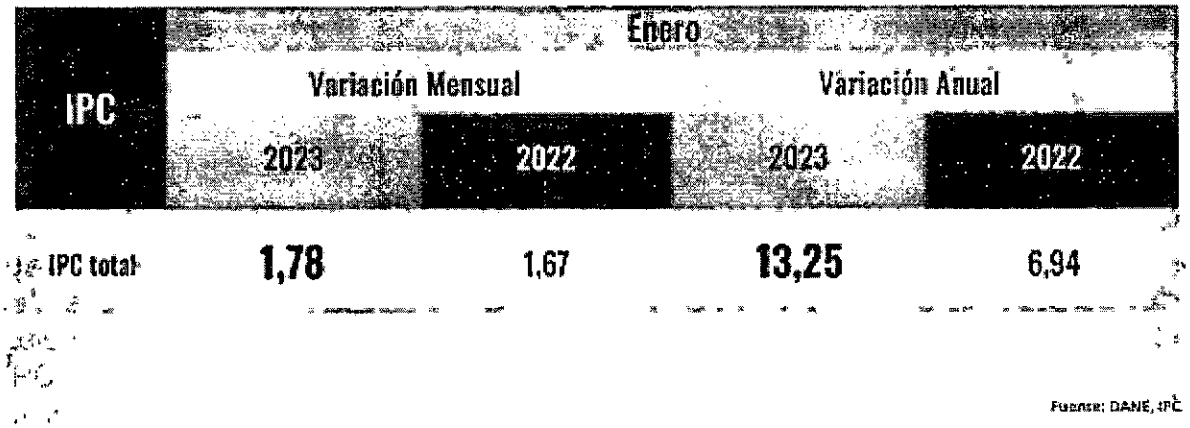
población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Comercio y reparación de vehículos con 1,3, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Con respecto al Índice de Precios al Consumidor, se encontró que cada mes, el DANE registra el precio de los 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en dónde los colombianos adquieren bienes o servicios. En enero de 2023, la variación anual del IPC fue 13,25%, es decir, 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual y anual Total nacional 2022 2023 (enero)



Fuente: DANE, IPC

Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

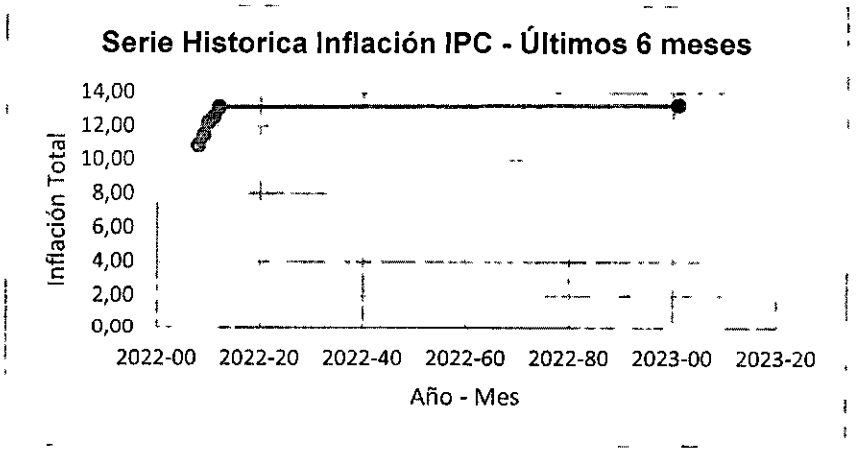
Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Productos por divisiones de gasto:

← Salen		Ingresan →	
Cardiología		Jarabes homeopáticos para la tos	
Código IPC 2018 COICOP		Código IPC 2018 COICOP	
4110202		06110311	
Ginecología		Curitas	
Código IPC 2018 COICOP		Código IPC 2018 COICOP	
4110203		06120101	
Traumatología		Bolsas de agua caliente	
Código IPC 2018 COICOP		Código IPC 2018 COICOP	
4110204		06120102	
Bacteriológicos		Pruebas de embarazo en laboratorio	
Código IPC 2018 COICOP		Código IPC 2018 COICOP	
4120102		06230201	
Electrocardiogramas		Consulta particular con médicos homeópatas	
Código IPC 2018 COICOP		Código IPC 2018 COICOP	
4120203		06230301	
Hospitalización		Tratamiento de acupuntura	
Código IPC 2018 COICOP		Código IPC 2018 COICOP	
4130101		06230302	
Servicio de ambulancia		Extracción de lipomas	
Código IPC 2018 COICOP		Código IPC 2018 COICOP	
4130102		06310303	
Potenciadores sexuales			
Código IPC 2018 COICOP			
4210205			

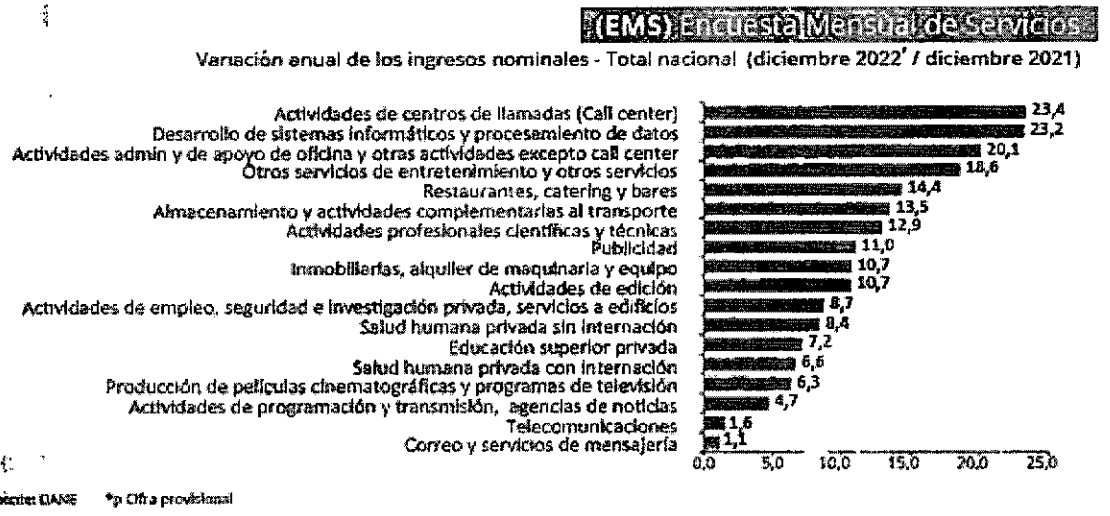
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-actualizacion-metodologica-2019/ipc-grupos-de-gasto

Con respecto a la Inflación, el Banco de la Republica ha calculado la Inflación anual del IPC: 13,25% , con corte a Enero de 2023.
Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria



Fuente: Construcción propia a partir de datos Banco de la República.

Con relación a la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), en diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021, como se observa:



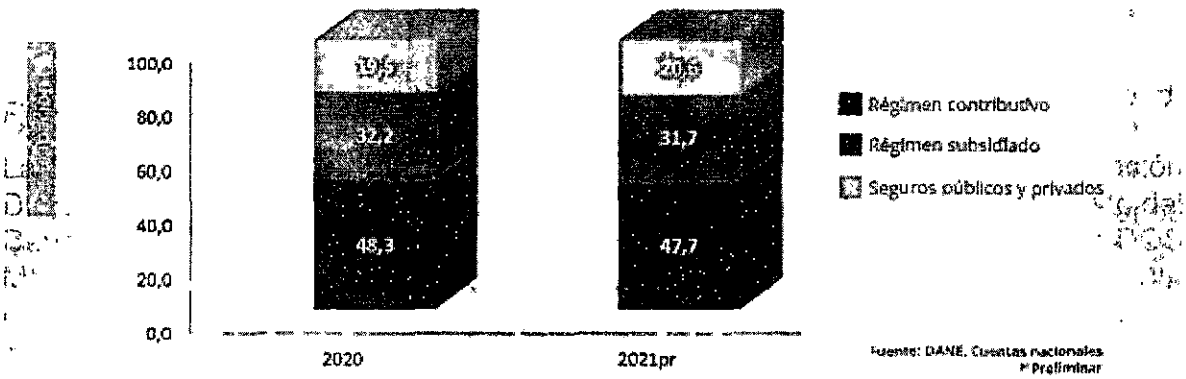
En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

En 2021pr, el financiamiento de la ADRES para el régimen contributivo fue de 38,0 billones de pesos, las contribuciones a la seguridad social en salud representaron el 70,6% mientras que las transferencias del gobierno para financiar el régimen contributivo representaron el 29,1% y están compuestas por la imporenta, el financiamiento del Sistema de Residencias Médicas en Colombia (SNRM) los recursos provenientes del Fondo Nacional de Mitigación de Emergencia (FOME) y los recursos Contingencia COVID (Art. 9 del DL 800 de 2020).

(CSS) Cuenta Satélite de Salud

Participación porcentual del financiamiento de los regímenes (contributivo y subsidiado), y seguros públicos y privados (2020-2021pr*)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
*Preliminar

En 2021pr, las EPS del régimen contributivo recibieron ingresos según la clasificación de variables del System of Health Accounts SHA, como transferencias en el proceso de compensación de la ADRES, por 36,8 billones de pesos. Las variables SHA con mayor participación son las partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema con 97,1% y los otros ingresos de origen nacional con 2,6%.

PRESUPUESTO

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de Contratación Directa se atenderán con los recursos asignados para tal efecto del presupuesto del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia de 2023, que se estima en DOS MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 2.608.967.415), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos a que haya lugar, cuyas fuentes de financiación se describen a continuación:

1. **CDP: 3500008916, con fecha 10/02/2023, por LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOSSESENTA Y CINCO PESOS Valor 371.739.465 COP**

- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010010000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102264/1/1/01/01 - Asistir Técnicamente a funcionarios de las Empresas Sociales del Estado de los 40 municipios del Valle del Cauca en el proceso de at ención, en el marco de la estrategia de maternidad segura.

2. **CDP: 3500008917, con fecha 10/02/2023, por LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS Valor: 152.769.643 COP**
 - Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
 - Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
 - Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
 - Área Funcional: 3050107010010000 - Preven y Aten Integ Salud
 - Elemento PEP: PI30-102264/1/1/01/02 - Realizar campañas de promoción, protección y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos DDSSR. a funcionarios de las Empres as Sociales del Estado de 40 municipios.

3. **CDP: 3500008918, con fecha 10/02/2023, por LA SUMA DE VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS. Valor: 21.168.613 COP**
 - Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
 - Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
 - Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
 - Área Funcional: 3050107010030000 - Preven y Aten Integ Salud
 - Elemento PEP: PI30-102256/1/1/02/05 - Realizar seguimiento al 100% de las Empresas Sociales del Estado y Direcciones Locales de Salud - DLS y Empresas Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB en la Estrategia de Servicios amigables con énfasis en la prevención de embarazos en adolescentes

4. **CDP: 3500008919, con fecha 10/02/2023, por LA SUMA DE OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS. Valor: 84.532.536 COP**
 - Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
 - Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
 - Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
 - Área Funcional: 3050107010030000 - Preven y Aten Integ Salud
 - Elemento PEP: PI30-102256/1/1/02/04 - Realizar asistencia técnica a funcionarios del 100% de las Empresas Sociales del Estado y Direcciones Locales de Salud - DLS y Empresas Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB para el fortalecimiento de la Estrategia de Servicios amigables con énfasis en la prevención de embarazos en adolescentes

5. **CDP: 3500008920, con fecha 10/02/2023, por LA SUMA DE CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS. Valor: 5.092.321 COP**

- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010030000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102256/1/1/01/05 - Realizar en los 40 municipios actividades de sensibilización y formación en primera fase de 2 lideres por servicio de salud amigables, para adolescentes y jóvenes

6. **CDP: 3500008924, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS Valor: 5.092.321 COP**

- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107020050000 - Promoción de los Derechos
- Elemento PEP: PI30-102254/1/1/01/02 - Realizar seguimiento a los actores del sistema de Seguridad Social de Salud de 40 municipios en la implementacion de rutas de atención de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes para la garantía de los derechos Sexuales y Reproductivos en el Valle del Cauca.

7. **CDP: 3500008903, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS Valor: 5.245.091 COP**

- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010020000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102086/1/1/01/06 - Capacitar en el 100% de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio del departamento para la realización del monitoreo y seguimiento a la implementación de la ruta de atención integral en maternidad segura.

8. **CDP: 3500008925, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS Valor: 99.809.500 COP**
 - Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
 - Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
 - Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
 - Área Funcional: 3050107020050000 - Promoción de los Derechos
 - Elemento PEP: PI30-102254/1/2/01/02 - Realizar trabajo articulado con los actores del sistema para la promoción, protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los 40 municipios

9. **CDP: 3500008921, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS Valor: 99.809.500 COP**
 - Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
 - Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
 - Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
 - Área Funcional: 3050107010030000 - Preven y Aten Integ Salud
 - Elemento PEP: PI30-102256/1/1/01/04 - Ejecutar el 100% del plan de intervención de promoción y mantenimiento de la salud con la entrega de insumos críticos en salud sexual y reproductiva.

10. **CDP: 3500008922, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS Valor: 209.803.643 COP**
 - Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
 - Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
 - Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
 - Área Funcional: 3050107020050000 - Promoción de los Derechos
 - Elemento PEP: PI30-102254/1/1/01/01 - Ejecutar el Plan de Intervención con los actores del sistema de Seguridad Social de Salud de 40 municipios para la implementación de rutas de atención de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes para la garantía de los derechos Sexuales y Reproductivos en el Valle del Cauca.

116

11. **CDP: 3500008905, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS Valor: 209.803.643 COP**
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010020000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102086/1/2/01/03 - Realizar en los 40 municipios identificación de población altamente vulnerable con enfasis en adolescentes y jóvenes para la formulación del Plan de Acción para la Sensibilización de Adolescentes y Jóvenes ante las Enfermedades Transmitidas Sexualmente.

12. **CDP: 3500008904, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. Valor: 131.127.277**
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010020000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102086/1/2/01/04 - Ejecutar el 100% del plan de intervención de promoción y prevención realizando entrega de insumos criticos en salud sexual y reproductiva.

13. **CDP: 3500008909, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS Valor: 142.975.280 COP**
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010020000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102086/1/1/01/07 - Realizar (1) encuentro de carácter Departamental bajo la modalidad virtual / presencial a jóvenes de los 40 municipios, con prioridad en jóvenes de la zona rural

14. **CDP: 3500008908, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CUATROCIENTOSDIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS Valor: 419.607.287 COP**
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD

- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050108010010000 - Condiciones Crónicas Prev
- Elemento PEP: PI30-102090/1/1/01/06 - Asistir técnicamente a los funcionarios de las ESE de 34 municipios del departamento fortalecimiento de la promoción, prevención, diagnóstico temprano, y manejo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles

15. **CDP: 3500008906, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CUATROCIENTOSDIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS Valor: 419.607.287 COP**

- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050108010010000 - Condiciones Crónicas Prev
- Elemento PEP: PI30-102090/1/1/01/05 - Asisitir tecnicamente a los funcionarios de 100% de las Empresas Sociales del Estado y de las Direcciones Locales de Salud en el seguimiento del desarrollo de las actividades de Empresas Administradoras de Planes de Beneficio en la implementacion de las rutas de atencion de Enfermedades Cronicas No Transmisibles.

16. **CDP: 3500008907, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS Valor: 230.784.008 COP**

- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050108010010000 - Condiciones Crónicas Prev
- Elemento PEP: PI30-102090/1/1/01/07 - Asesorar tecnicamente a los profesionales de medicina del 100% de las Empresas Sociales del Estado, para el seguimiento en el cumplimiento de los aspectos técnicos y normativos para la atención de las enfermedades cronicas no transmisibles

Nota 1: Para el cálculo de la ejecución del presupuesto se tuvieron en cuenta los valores históricos con los que la Secretaría Departamental de Salud ha contratado las actividades objeto en el presente proceso, como evidencia se aporta el anexo técnico de la vigencia 2022:

PROYECTO	PI	DETALLE	VIGENCIA	VALOR ACTIVIDAD	FUENTE	ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO
FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE ACCIONES EN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL VALLE DEL CAUCA.	PI30-102090	Asistir técnicamente al 100% de funcionarios de las Empresas Sociales del Estado y de las Direcciones Locales de Salud en el seguimiento del desarrollo de las actividades de Empresas Administradoras de Planes de Beneficio en la implementación de las rutas de atención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles	2022	$ 412.000.000	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 412.000.000
FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE ACCIONES EN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL VALLE DEL CAUCA.	PI30-102090	Asistir técnicamente las ESE de 34 municipios del departamento en programa de fortalecimiento recurso humano en promoción, prevención, diagnóstico temprano, y manejo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles	2022	$ 412.000.000	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 412.000.000
FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE ACCIONES EN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL VALLE DEL CAUCA .	PI30-102090	Asesorar técnicamente a los profesionales de medicina del 100% de las Empresas Sociales del Estado, para el seguimiento en el cumplimiento de los aspectos técnicos y normativos para la atención de las enfermedades crónicas no transmisibles.	2022	$ 226.600.000	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 226.600.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA	PI30-102089	Asistir técnicamente a funcionarios de las 40 DLS para el trabajo comunitario en la promoción de los estilos de vida saludables y prevención de violencias basadas en género.	2022	$ 206.000.000	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 206.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA	PI30-102089	Realizar seguimiento a los actores del sistema de Seguridad Social de Salud de 40 municipios en la implementación de rutas de atención de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes para la garantía de los derechos Sexuales y Reproductivos en el Valle del Cauca.	2023	$ 5.000.000	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$5.000.000

PROYECTO	PI	DETALLE	VIGENCIA	VALOR ACTIVIDAD	FUENTE	ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO
DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MUJER ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO OBSTÉTRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	PI30-102068	Asistir Técnicamente a funcionarios de las Empresas Sociales del Estado de los 40 municipios del Valle del Cauca en el proceso de atención, en el marco de la estrategia de maternidad segura.	2022	$ 365.000.000	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 365.000.000
DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MUJER ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO OBSTÉTRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	PI30-102068	Realizar asistencia técnica a funcionarios de las Empresas Sociales del Estado de 40 municipios en el desarrollo de herramientas para la promoción, protección y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos DDSSR.	2022	$ 150.000.000	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 150.000.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL VIH EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	PI30-102086	Ejecutar el 100% del plan de intervención de promoción y prevención realizando entrega de insumos críticos en salud sexual y reproductiva.	2022	$ 128.750.000	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 128.750.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL VIH EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	PI30-102086	Realizar (1) encuentro de carácter Departamental bajo la modalidad virtual / presencial a jóvenes de los 40 municipios, con prioridad en jóvenes de la zona rural	2022	$ 140.383.204	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 140.383.204

PROYECTO	PI	DETALLE	VIGENCIA	VALOR ACTIVIDAD	FUENTE	ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL VIH EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	PI30-102086	Asistir técnicamente a las 25 Empresas Administradoras de Planes de Beneficio del departamento para la realización del monitoreo y seguimiento a la implementación de la ruta de atención integral en maternidad segura.	2022	$ 5.150.000	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 5.150.000
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INTEGRALES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA LA REDUCCION DE EMBARAZOS EN ADOLECENTES EN EL VALLE DEL CAUCA	PI30-102073	Ejecutar el 100% del plan de intervención de promoción y mantenimiento de la salud con la entrega de insumos críticos en salud sexual y reproductiva.	2022	$ 98.000.000	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 98.000.000
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INTEGRALES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA LA REDUCCION DE EMBARAZOS EN ADOLECENTES EN EL VALLE DEL CAUCA	PI30-102073	Realizar actividades de promoción y prevención en reducción de embarazo en adolescentes, ITS/VIH en grupos claves, población de riesgo y población diversa.	2022	$ 5.000.000	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 5.000.000
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INTEGRALES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA LA REDUCCION DE EMBARAZOS EN ADOLECENTES EN EL VALLE DEL CAUCA	PI30-102073	Realizar seguimiento al 100% de las Empresas Sociales del estado en la Estrategia de Servicios amigables con énfasis en la prevención de embarazos en adolescentes	2022	$ 20.784.836	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 20.784.836
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INTEGRALES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA LA REDUCCION DE EMBARAZOS EN ADOLECENTES	PI30-102073	Asistir técnicamente a funcionarios del 100% de las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento de la Estrategia de Servicios amigables con énfasis en la prevención de embarazos en adolescentes	2022	$ 83.000.000	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	$ 83.000.000

PROYECTO	PI	DETALLE	VIGENCIA	VALOR ACTIVIDAD	FUENTE	ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO
EN EL VALLE DEL CAUCA						
					TOTAL POR INSTITUCIÓN	$ 2.257.668.040

** Los datos del proceso contractual de la vigencia 2022 pueden ser consultados en la tabla en la que se relaciona la experiencia de la ESE Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle.*

Adicionalmente se contemplaron los siguientes aspectos: 1. Costos de valores unitarios del talento humano que desarrollará las actividades en los diferentes municipios teniendo en cuenta las compensaciones de Ley relacionadas con beneficios sociales, seguridad fiscal y pago de parafiscales. 2. Del mismo modo, se realizó el cálculo de la logística para el desarrollo de las actividades que incluye aspectos como transporte, consolidación de información, entre otros. La supervisión de los recursos de logística determinará su ejecución financiera y en caso de no ejecutarse quedarán como saldo a favor del departamento en la liquidación del proceso contractual.

Este cálculo puede evidenciarse en el anexo técnico diseñado para esta vigencia y que hace parte integral de este análisis del sector, en el que se desagregan por actividad los costos calculados para cada uno.

Nota 2: Las deducciones tributarias deberán estar acordes a lo dispuesto por el estatuto tributario y rentas creado mediante Ordenanza 474 del 2017, por tratarse de servicios de salud.

Nota 3: Para consultar la desagregación del presupuesto remitirse al anexo técnico que hace parte integral del análisis del sector.

2.1.2 Técnico:

El Ministerio de Salud y Protección Social define en el artículo 02 de la Resolución 0295 de 2023, modifica el artículo 8 de la Resolución 518 de 2015 y establece que el Plan de Intervenciones Colectivas "Es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en estos el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio,

119

dé modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

En el Artículo 4o. de la misma Resolución por medio de la cual se modifica el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, establece con respecto a la contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal, lo siguiente:

Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:
14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.

14.2. Cuando las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas ubicadas en el territorio no estén en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratadas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos o con aquellas que por su ubicación geográfica estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.

14.3. En el evento de que las Empresas Sociales del Estado del territorio o de municipios vecinos, no cuenten con la capacidad técnica y operativa, o no haya presencia de estas en el territorio, la entidad territorial podrá contratar las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con universidades, organizaciones no gubernamentales (ONG) instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza privada y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten y cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia.

Parágrafo 1. La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratadas; sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo 2. Se podrán realizar alianzas entre dos o más municipios para la contratación de intervenciones colectivas en el mamo de estrategias conjuntas de

salud pública, que tengan un alcance regional o que permitan optimizar esfuerzos y recursos".

De acuerdo a lo expuesto y en el marco de las competencias de la Entidad Territorial Departamental de Salud, es necesario formular y ejecutar el plan departamental para la atención de la convivencia social y lo relacionado con la salud mental de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, para lo cual se diseñó un anexo técnico que hace parte integral del presente proceso contractual, en el que se definieron los requisitos de recurso humano para realizar el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las Direcciones Locales de Salud en la ejecución del plan departamental de intervenciones colectivas de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social:

Descripción Actividad	Valor de Actividad	CDP	VIGENCIA	ENTORNO	LUGAR DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN
Asistir Técnicamente a funcionarios de las Empresas Sociales del Estado de los 40 municipios del Valle del Cauca en el proceso de atención, en el marco de la estrategia de maternidad segura.	$ 371.739.465	CDP 3500008916 10/02/23	2023	INSTITUCIONAL	40 MUNICIPIOS	Estrategia Hospital Padrino es un modelo de innovación social en salud dirigido a poblaciones en condición de vulnerabilidad para contribuir a la equidad en la atención en salud, el acceso oportuno con calidad a los servicios de salud, la promoción del conocimiento y el fortalecimiento de la infraestructura física, con el propósito último de reducir las muertes evitables, esto es, brindar oportunidad de vida para todas las gestantes. Hospital Padrino es un modelo de trabajo colaborativo entre hospitales, en donde un hospital público o privado de alta complejidad y calidad (Hospital Padrino) dentro de las condiciones del territorio, acompaña y apoya a prestadores de menor alcance (Hospital apadrinado) para mejorar la calidad, oportunidad y resolutividad de la atención, bajo la coordinación del gobierno nacional, regional y local. Además, el modelo

Descripción Actividad	Valor de Actividad	CDP	VIGENCIA	ENTORNO	LUGAR DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN
						fortalece la Telesalud para todas las mujeres en embarazo, al mejorar directamente las condiciones de la atención de los usuarios con la utilización de estrategias de telemedicina o teleasistencia desde el Hospital Padrino. La implementación de esta estrategia se realizará utilizando la organización de Redes de Prestadores Públicos del Valle del Cauca según área geográfica. Para lo anterior se desarrollarán 30 talleres en los que se incluirán a las ESE de los 40 municipios del Valle del Cauca, dichos talleres se relacionarán con dos componentes macro de: Salud Sexual y Reproductiva y Emergencias Obstétricas
Realizar campañas de promoción, protección y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos DDSSR. a funcionarios de las Empresas Sociales del Estado de 40 municipios.	$ 152.769.643	CDP 3500008917 DE 10/02/23	2023	COMUNITARIO	40 MUNICIPIOS	Realizar el diseño e implementación de una campaña en los 40 municipios del Departamento del Valle del Cauca, dirigida a los funcionarios y profesionales de salud de las ESE, con contenido de promoción, protección y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
Realizar seguimiento al 100% de las Empresas Sociales del Estado y Direcciones Locales de Salud - DLS y Empresas Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB en la Estrategia de Servicios amigables con	$ 21.168.613	CDP 3500008918 DE 10/02/23	2023	COMUNITARIO / INSTITUCIONAL	40 MUNICIPIOS	Se conformará equipo de trabajo que abordará de manera interdisciplinaria el seguimiento y asistencia a los actores del sistema en lo relacionado con Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes, el seguimiento a la implementación de

Descripción Actividad	Valor de Actividad	CDP	VIGENCIA	ENTORNO	LUGAR DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN
énfasis en la prevención de embarazos en adolescentes						rutas de atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos y la implementación de las rutas en los 40 municipios del Departamento del Valle del Cauca
Realizar asistencia técnica a funcionarios del 100% de las Empresas Sociales del Estado y Direcciones Locales de Salud - DLS y Empresas Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB para el fortalecimiento de la Estrategia de Servicios amigables con énfasis	$ 84.532.536	CDP 3500008919 DE 10/02/23	2023	COMUNITARIO / INSTITUCIONAL	40 MUNICIPIOS	
Realizar en los 40 municipios actividades de sensibilización y formación en primera fase de 2 lideres por servicio de salud amigables, para adolescentes y jóvenes	$ 5.092.321	CDP 3500008920 DE 10/02/23	2023	COMUNITARIO / INSTITUCIONAL	40 MUNICIPIOS	
Realizar seguimiento a los actores del sistema de Seguridad Social de Salud de 40 municipios en la implementación de rutas de atención de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes para la garantía de los derechos Sexuales y Reproductivos en el Valle del Cauca.	$ 5.092.321	CDP 3500008924 DE 10/02/23	2023	COMUNITARIO / INSTITUCIONAL	40 MUNICIPIOS	
Capacitar en el 100% de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio del departamento para la realización del	$ 5.245.091	CDP 3500008903 DE 10/02/23	2023	INSTITUCIONAL	40 MUNICIPIOS	

Descripción Actividad	Valor de Actividad	CDP	VIGENCIA	ENTORNO	LUGAR DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN
monitoreo y seguimiento a la implementación de la ruta de atención integral en maternidad segura.						
Realizar trabajo articulado con los actores del sistema para la promoción, protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los 40 municipios	$ 99.809.500	CDP 3500008925 DE 10/02/23	2023	INSTITUCIONAL	40 MUNICIPIOS	Logística para el desarrollo de actividades de capacitación y consolidación de informes
Ejecutar el 100% del plan de intervención de promoción y mantenimiento de la salud con la entrega de insumos críticos en salud sexual y reproductiva.	$ 99.809.500	CDP 3500008921 DE 10/02/23	2023	INSTITUCIONAL	40 MUNICIPIOS	Realizar adquisición de insumos críticos hasta agotar recursos para el fortalecimiento de las acciones para la salud sexual y reproductiva responsable y la reducción de embarazos en adolescentes, implantes subdérmicos.
Ejecutar el Plan de Intervención con los actores del sistema de Seguridad Social de Salud de 40 municipios para la implementación de rutas de atención de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes para la garantía de los derechos Sexuales y Reproductivos en el	$ 209.803.643	CDP 3500008922 DE 10/02/23	2023	COMUNITARIO	40 MUNICIPIOS	Se realizará ejecución de plan de intervención dirigida a los actores del sistema de seguridad social en salud de los 40 municipios para la implementación de rutas de atención de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, incluyente la ruta de atención de delitos sexuales en el marco del conflicto armado.
Realizar en los 40 municipios identificación de población altamente vulnerable con énfasis en adolescentes y jóvenes para la formulación del Plan de Acción para la Sensibilización de Adolescentes y Jóvenes antelas	$ 209.803.643	CDP 3500008905 DE 10/02/23	2023	COMUNITARIO	40 MUNICIPIOS	Realizar identificación de población en vulnerabilidad con el fin de realizar actividades de información en salud en el marco de las estrategias de prevención de enfermedades de transmisión sexual. Logística de operación incluye: Actividades de

Descripción Actividad	Valor de Actividad	CDP	VIGENCIA	ENTORNO	LUGAR DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN
Enfermedades Transmitidas Sexualmente.						capacitación, transporte consolidación de informes. * La supervisión determinará la ejecución financiera de estos recursos, en caso de no evidenciarse la misma quedarán como saldo a favor del departamento en la liquidación del proceso contractual.
Ejecutar el 100% del plan de intervención de promoción y prevención realizando entrega de insumos críticos en salud sexual y reproductiva.	$ 131.127.277	CDP 3500008904 DE 10/02/23	2023	INSTITUCIONAL	40 MUNICIPIOS	Realizar adquisición de insumos críticos hasta agotar recursos para el fortalecimiento de las acciones para la salud para la prevención del VIH - los insumos críticos son condones masculinos de látex, con registro INVIMA, fecha de vencimiento no inferior a un año.
Realizar (1) encuentro de carácter Departamental bajo la modalidad virtual / presencial a jóvenes de los 40 municipios, con prioridad en jóvenes de la zona rural	$ 142.975.280	CDP 3500008909 DE 10/02/23	2023	COMUNITARIO	40 MUNICIPIOS	Se garantizará logística a todo costo para realizar un encuentro en modalidad virtual presencial, en el que se garantice participación de jóvenes lideres de los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes de los 40 municipios del Valle del Cauca, con inclusión de jóvenes tanto de la zona urbana, como de la zona rural. Mínimo 10 jóvenes por municipio.
Asistir técnicamente a los funcionarios de las ESE de 34 municipios del departamento fortalecimiento de la promoción, prevención, diagnóstico temprano, y manejo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles	$ 419.607.287	CDP 3500008908 DE 10/02/23	2023	COMUNITARIO	40 MUNICIPIOS	Conformar equipo de auxiliares de enfermería asignando un profesional por municipio, para realizar búsqueda activa comunitaria de pacientes con diagnóstico con Enfermedades Crónicas No Transmisibles, mediante trabajo articulado y coordinado con la

Descripción Actividad	Valor de Actividad	CDP	VIGENCIA	ENTORNO	LUGAR DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN
Asistir técnicamente a los funcionarios de 100% de las Empresas Sociales del Estado y de las Direcciones Locales de Salud en el seguimiento del desarrollo de las actividades de Empresas Administradoras de Planes de Beneficio en la implementación de las r	$ 419.607.287	CDP 3500008906 DE 10/02/23	2023	COMUNITARIO	40 MUNICIPIOS	ESE y DLS de cada uno de los municipios. Incluye el desarrollo e implementación de actividades de información en salud con énfasis en la importancia de los estilos de vida saludable y de la adherencia a los programas de control de ECNT. Logística de operación incluye: Actividades de capacitación, transporte consolidación de informes.* La supervisión determinará la ejecución financiera de estos recursos, en caso de no evidenciarse la misma quedarán como saldo a favor del departamento en la liquidación del proceso contractual.
Asesorar técnicamente a los profesionales de medicina del 100% de las Empresas Sociales del Estado, para el seguimiento en el cumplimiento delos aspectos técnicos y normativos para la atención de las enfermedades crónicas no transmisibles	$ 230.784.008	CDP 3500008907 DE 10/02/23	2023	INSTITUCIONAL	40 MUNICIPIOS	Implementar un proceso de educación en el marco de la estrategia hospital padrino para el fortalecimiento de las capacidades técnicas en el diagnóstico temprano, seguimiento, implementación y adherencia de guías de práctica clínica de hipertensión arterial, dirigido a los profesionales de salud de las ESE de los 40 municipios del Valle del Cauca.

***Hace parte integral de este análisis del sector el anexo técnico que reposa en el expediente en medio magnético en el que se describen los valores unitarios de cada actividad y demás costos de la ejecución del contrato.*

2.1.3 Regulatorio:

Ley 100 de 1993: "*Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones*" establece el sistema de seguridad social integral como el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona

y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollan para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.

Ley 715 de 2001: En su artículo 43 dispone que corresponde a los departamentos dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción.

Ley Estatutaria en Salud: Corresponde a la Ley 1751 de 16 de febrero de 2015, a través de la cual se dispone propone una mayor claridad al acceso a los servicios de salud integrales, iguales para todos y sin barreras administrativas; define un avance progresivo en los servicios y aclara las funciones del estado como garante del derecho.

PAIS – Política de Atención en Salud: Pretende generar mejores condiciones de salud para la población a través de la regulación de la intervención sectorial e intersectorial, sustentado así lo dispuesto en gran volumen de normatividad previa: La política, se centra en el acceso efectivo e integral a los servicios a partir de la definición de un plan más implícito con sostenibilidad y transparencia entre los diferencies actores y el uso racional de recursos. La integralidad incluye servicios de promoción, prevención tratamiento, rehabilitación y paliación ubicados dentro de una ruta de atención (RIAS).

RIAS – Rutas Integrales de Atención en Salud: Garantizan la integralidad de la atención en salud de la población, se configuran en la herramienta obligatoria que ordena la gestión intersectorial y sectorial como instrumento que facilita las respuestas del sector salud por medio de intervenciones dirigidas a todas las personas, familias y comunidades, las cuales comprenden incluyen intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimización del uso de los recursos.

Resolución 1536 de 2015: "*Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación integral para la salud*".

Resolución 518 de 2015: "*Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud pública y se establecen directrices, para la ejecución, seguimiento y evaluación del PSPIC*". Señala en el artículo 1. Objeto. "*Establecer disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de*

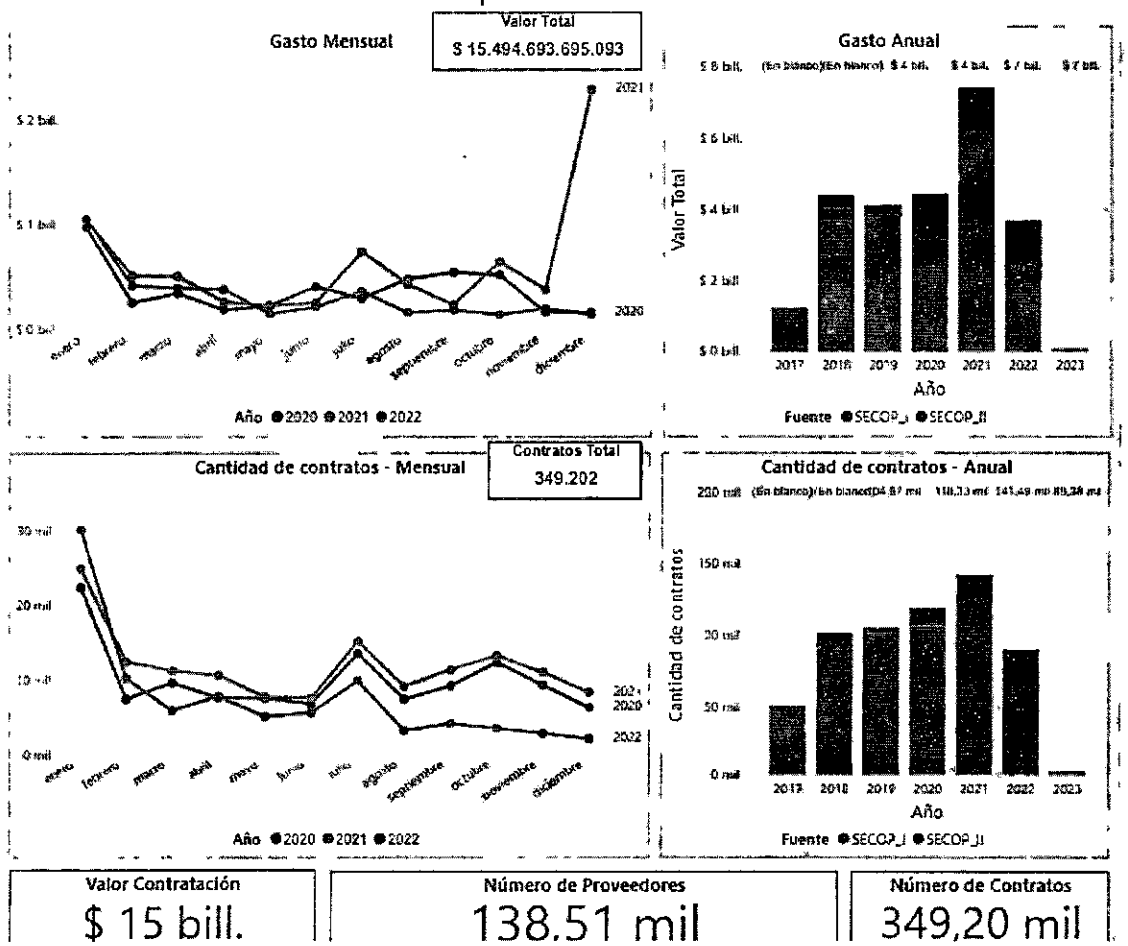
intervenciones colectivas (PSPIC). Igualmente establecer las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del PSPIC"

Resolución 3280 de 2018: Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

Resolución 0295 de 2023: Por la cual se modifican los artículos 2, 8, 11, 14, 16 y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

3. ANÁLISIS DE OFERTA

Se utilizó la herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente, donde se observa que desde la vigencia 2020 al cierre de la 2022 se han realizado 329.202 contratos con 138.51 mil proveedores.



De acuerdo con la Resolución 0295 de 2023, Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015, Artículo 4. Modificar el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 14: Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:

14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.
14.2. Cuando las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas ubicadas en el territorio no estén en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratadas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos o con aquellas que por su ubicación geográfica estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.
14.3. En el evento de que las Empresas Sociales del Estado del territorio o de municipios vecinos, no cuenten con la capacidad técnica y operativa, o no haya presencia de estas en el territorio, la entidad territorial podrá contratar las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con universidades, organizaciones no gubernamentales (ONG) instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza privada y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten y cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia.
Parágrafo 1. La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratadas; sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.
Parágrafo 2. Se podrán realizar alianzas entre dos o más municipios para la contratación de intervenciones colectivas en el mamo de estrategias conjuntas de salud pública, que tengan un alcance regional o que permitan optimizar esfuerzos y recursos".

El sector salud del Departamento está conformado por las Direcciones Locales de Salud (DLS), ubicadas en cada uno de los 40 municipios del Departamento y los Distritos de Cali y Buenaventura, en su gran mayoría organizadas como Secretaría Municipal de Salud, especialmente en los municipios más pequeños, unidas a otras dependencias de la administración municipal, tales como vivienda o bienestar social, entre otros.

En el departamento del Valle del Cauca el sector de salud privado tiene por objetivo principal dar atención a la población que pertenece al Régimen Contributivo, que para enero de 2023 corresponde al 53,82%, más el 1,31% de regímenes de excepción, tiene en el departamento una gran oferta, ubicada especialmente en el municipio de Cali, tiene una menor oferta en ciudades intermedias como Cartago, Tuluá, Palmira, con instituciones prestadoras de salud de mediana complejidad, que se caracterizan por tener una oferta inferior a las necesidades de la demanda.

Así mismo, el sector público atiende el 44,84% de la población que corresponde a la población afiliada al Régimen Subsidiado y a la Población Sin Afiliar del departamento que corresponde al 0,03% de la población y debe garantizar la atención con calidad e integralidad en las cercanías de los domicilios de las personas, razón por la cual el Departamento del Valle del Cauca.

Fuente: https://www.valledelcauca.gov.co/salud/publicaciones/77685/consolidado-de-poblacion-afiliada-valle-del-cauca-2023/

La de Prestación de Servicios del Valle del Cauca está conformada por 51 Empresas Sociales del Estado y 3 Hospitales privados, (Hospital San Juan de Dios, Fundación Clínica Infantil Club Noel, Fundación Hospital San José de Buga). Teniendo en cuenta que las intervenciones en salud pública requieren la prestación de servicios en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo, protección específica y diagnóstico temprano de las enfermedades que afectan de manera prioritaria la salud de la población. La oferta de servicios de salud pública requiere la concurrencia de las instituciones de salud y de profesionales o instituciones que ofertan servicios específicos como de información, educación y comunicación.

La ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO, cuenta con más de 2 años de experiencia acreditada de ejecución de actividades de Salud Pública, en la ejecución de proyectos objeto de contratación, hace parte de la Red Hospitalaria de Prestación de Servicios del Departamento del Valle del Cauca, su ubicación estratégica cerca del centro del departamento facilita que las actividades colectivas y de Gestión del Riesgo tengan alcance a toda la población del departamento, especialmente a aquellas que se concentran en zonas de alta vulnerabilidad. A continuación, se describe la experiencia de la ESE:

VIGENCIA	OBJETO	ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	N° PROCESO	CUANTIA
2016	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEFINIDOS EN EL DECRETO 3039 DE 2007 Y LA RESOLUCION 0518 DE 2015, PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y EL PLAN DEPARTAMENTAL TERRITORIAL 2016 Y ESPECIFICADOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016 - PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CON COBERTURA UNIVERSAL A LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	GOBERNACIÓN DEL VALLE, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD	CONTRATACIÓN DIRECTA	ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	090-18-11-1223-2016	$ 1.249.161.850
2017	Prestar servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud, la gestión del riesgo en salud y el fortalecimiento de las dimensiones Vida Saludable y Condiciones No Trasmisibles y Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables a nivel territorial, acorde a lo estipulado en la Resolución 518 de 2015 y previsto en el Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud, PIC 2017	GOBERNACIÓN DEL VALLE, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD	CONTRATACIÓN DIRECTA	ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	SSD_2147_2017	$ 1.366.399.588
2018	EN EL MARCO DE LOSPROYECTOS: DESARROLLO DE ACCIONES EN SALUD Y EN AMBITO LABORAL EN EL VALLE DEL CAUCA, DESARROLLO DE ACCIONES EN DERECHO SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA, DESARROLLO DE ACCIONES EN LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL VALLE DEL CAUCA, DESARROLLO EN ACCIONES EN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL VALLE DEL CAUCA, DESARROLLO DE ACCIONES EN CONDICIONES CRONICAS Y PREVALENTES EN EL VALLE DEL CAUCA, DESARROLLO DE ACCIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION DEL VALLE DEL CAUCA Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD A NIVEL TERRITORIAL, DESARROLLO DE ACCIONES EN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL VALLE DEL CAUCA. SE REQUIERE CONTRATAR SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DIRIGIDOS A LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGOS EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD	GOBERNACIÓN DEL VALLE, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD	CONTRATACIÓN DIRECTA	ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	1.220.02-59.2-4308	$ 3.366.585.749

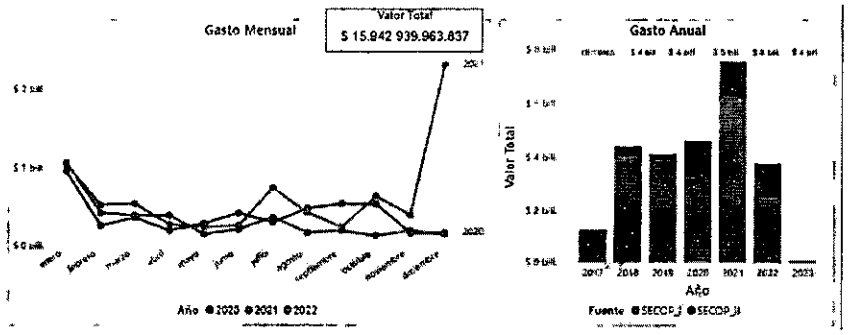
VIGENCIA	OBJETO	ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	N° PROCESO	CUANTIA
	PUBLICA ACORDE A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION 518 DE 2015 Y PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PIC 2018.					
2019	EN EL MARCO DE LOSPROYECTOS: DESARROLLO DE ACCIONES EN SALUD Y EN AMBITO LABORAL EN EL VALLE DEL CAUCA, DESARROLLO DE ACCIONES EN DERECHO SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA, DESARROLLO DE ACCIONES EN LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL VALLE DEL CAUCA, DESARROLLO DE ACCIONES EN CONDICIONES CRONICAS Y PREVALENTES EN EL VALLE DEL CAUCA, DESARROLLO DE ACCIONES EN GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN EL VALLEW DEL CAUCA, DESARROLLO DE ACCIONES EN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLE EN EL VALLE DEL CAUCA. SE REQUIRE CONTRATAR SERVICIOS DE SALUD PUBLICADIRIGIDOS A LA PROMOCION DE LA SALUDY LA GESTION DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA ACORDE A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION 518 DE 2015, EN LA RESOLUCION 3280 DE 2018 Y EN LO PREVISTO EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD PAS Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PTS, ASI COMO EL PLAN DE INTERVEIONES COLECTIVAS 2019.	GOBERNACIÓN DEL VALLE, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD	CONTRATACIÓN DIRECTA	ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	1.220.02-59.2-2770	$ 3.372.926.786
2020	EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: DESARROLLO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA Y DESARROLLO DE ACCIONES EN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL VALLE DEL CAUCA. SE REQUIERE CONTRATAR SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA ACORDE A LO ESTIPULADO EN LA	GOBERNACIÓN DEL VALLE, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD	CONTRATACIÓN DIRECTA	ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	1.220.02-59.2-0011	$ 3.020.569,066

VIGENCIA	OBJETO	ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	N° PROCESO	CUANTIA
	RESOLUCIÓN 518 DE 2015, EN LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.					
2021	CONTRATAR SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD Y GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2021. EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: "DESARROLLO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA"; "APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO"; "DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MUJER ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO OBSTÉTRICO EN EL VALLE DEL CAUCA"; "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL VIH EN EL VALLE DEL CAUCA"; "DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA LA REDUCCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES EN EL VALLE DEL CAUCA"; "DESARROLLO DE UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS – COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	GOBERNACIÓN DEL VALLE, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD	CONTRATACIÓN DIRECTA	ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	1.220.12-19 - 0370	$ 3.267.056.350
2022	Contratar los servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud, Plan de Acción en Salud y Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2022. Para el desarrollo de los proyectos: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE ACCIONES EN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL VALLE DEL CAUCA; FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS DERECHOS SEXUALES Y	GOBERNACIÓN DEL VALLE, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD	CONTRATACIÓN DIRECTA	ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	1.220-12-19-0662	$2.257.668.040

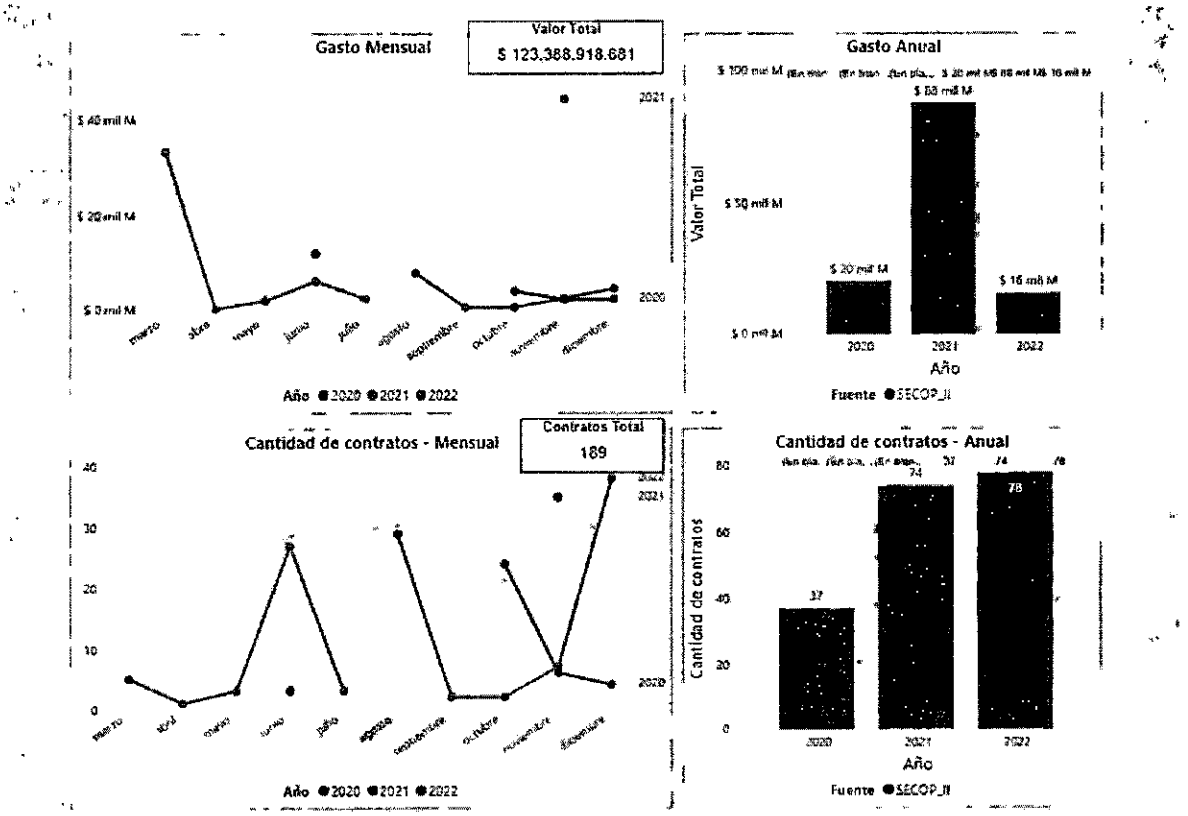
VIGENCIA	OBJETO	ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	N° PROCESO	CUANTIA
	REPRODUCTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA; DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MUJER ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO OBSTÉTRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL VIH EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INTEGRALES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA LA REDUCCION DE EMBARAZOS EN ADOLECENTES EN EL VALLE DEL CAUCA.					

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se analizó la herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, donde se observa el comportamiento de la contratación entre las vigencias 2020 y 2022, en aspectos relacionados con la clasificación de servicios objeto de contratación del presente proceso contractual para el total nacional así:



En los siguientes gráficos se observa el comportamiento de la demanda entre los años 2020 y 2022 en la Entidad (Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría Departamentyal de Salud), se observa que se realizaron 189 contratos relacionados con la clasificación de servicios que son objeto de este proceso contractual.



El Departamento del Valle del Cauca configuró la red de prestadores públicos en el antiguo Sistema Nacional de Salud, adaptando la prestación de servicios a los conglomerados poblacionales formados según la regiones geográficas donde las características sociales, culturales, económicas de la población, así como los medios de producción son similares, caracterizando la complejidad de los hospitales al número de habitantes de las ciudades y a las costumbres de las personas de movilizarse en la búsqueda de mercados mayores. Con el proceso de adaptación a la Ley 100 de 1993, la totalidad de hospitales públicos hicieron su conversión a Empresas Sociales del Estado - ESE- manteniendo el nivel de atención. Por su parte, las intervenciones en salud pública requieren la prestación de servicios en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, protección específica y diagnóstico temprano de las enfermedades que afectan de manera prioritaria la salud de la población.

Históricamente el Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento del Valle del Cauca, ha sido contratado mediante contratos interadministrativos de prestación de servicios con Empresas Sociales del Estado de la red de prestación de servicios del departamento, que por su capacidad técnica y operativa han ejecutado proyectos específicos de Salud Pública, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015, empleando la modalidad de contratación directa.

El Departamento del Valle del Cauca adelantó procesos de contratación similar al objeto del presente estudio previo, tal como se especificó en el análisis de la oferta, de acuerdo a la experiencia de la ESE Hospital Isaías Duarte Cancino.

Otras Entidades Territoriales adelantaron procesos de contratación similar al objeto del presente estudio previo, así:

Entidad	Número de proceso	Objeto Contractual	Valor	Modalidad de Selección	Proveedor	Nit	Año
Municipio de Leticia	421-2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC PARA LA PROMOCIÓN, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD PÚBLICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LETICIA	$ 502,997,292	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	838000096	2020
ALCALDIA DE CARTAGO	12-176-2020	DESARROLLAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS –PIC-2020, DERIVADO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN II FASE DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE	$ 462,269,959	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	I.P.S DEL MUNICIPIO DE CARTAGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	836000386	2020
DEPARTAMENTO SUCRE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO-0002-2019	EJECUCION POR PARTE DEL HOSPITAL UNIVERSATARIO DE SINCELEJO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$ 1,050,000,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	892280033	2020

5. NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACION CON EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO:

La ESE Hospital Isaías Duarte Cancino, es una Institución del orden departamental de derecho público con localización en el municipio de Cali, que cuenta con una capacidad técnica demostrada en administración de proyectos de salud pública, idónea para contratar con el Departamento la prestación de los servicios de salud pública con cubrimiento universal de la población del Departamento, bajo la modalidad de contratación directa, contemplada en el artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Las empresas sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por ley o por las asambleas o concejos. La ley 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. en lo referente a Convenios o contratos

interadministrativos preceptúa;" La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.

El contrato a celebrarse es con una Empresa Social del Estado del orden departamental y que hace parte de la red pública de prestadores de servicios de salud del Departamento, por lo tanto, es dable celebrar contrato interadministrativo de manera directa.

En el Artículo 4o. de la Resolución 0295 por medio de la cual se modifica el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, establece con respecto a la contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal, lo siguiente:

Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:

14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.
14.2. Cuando las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas ubicadas en el territorio no estén en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratadas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos o con aquellas que por su ubicación geográfica estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.
14.3. En el evento de que las Empresas Sociales del Estado del territorio o de municipios vecinos, no cuenten con la capacidad técnica y operativa, o no haya presencia de estas en el territorio, la entidad territorial podrá contratar las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con universidades, organizaciones no gubernamentales (ONG) instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza privada y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten y cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia.

Parágrafo 1. La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratadas; sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

128

Parágrafo 2. Se podrán realizar alianzas entre dos o más municipios para la contratación de intervenciones colectivas en el mamo de estrategias conjuntas de salud pública, que tengan un alcance regional o que permitan optimizar esfuerzos y recursos".

La ESE Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, cuenta con más de 2 años de experiencia acreditada de ejecución de actividades de Salud Pública, como se evidencia tanto en el análisis de la demanda y de la oferta hace parte de la Red Hospitalaria de Prestación de Servicios del Departamento del Valle del Cauca, con capacidad para ofrecer servicios de primer y segundo nivel de complejidad, su ubicación estratégica en la capital del departamento, facilita el proceso de planificación y ejecución de actividades colectivas de Promoción y Mantenimiento de la Salud y de Gestión del Riesgo para que las mismas tengan alcance a toda la población del departamento, especialmente a aquellas que se concentran en zonas de alta vulnerabilidad, así como garantiza la articulación oportuna con la Entidad Territorial para garantizar la logística necesaria para el desarrollo de las actividades de asistencia técnica y rectoría en el marco del fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el nivel territorial.

7. CONCLUSIONES

1. Se realiza contratación directa con la ESE Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0295 de 2023, teniendo en cuenta la capacidad técnica y operativa de la institución para el desarrollo de estas actividades.
2. Las actividades contratadas parten del Análisis de Situación de Salud ASIS 2022 del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo del periodo de Gobierno 2020 – 2023 "VALLE INVENCIBLE", Plan Territorial de Salud y el Plan de Acción de Salud 2023.
3. Se pretende fortalecer las capacidades de salud pública de las Direcciones Locales de Salud e impactar de manera positiva en los Determinantes Sociales de la Salud del Departamento del Valle del Cauca.

8. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2023, contados a partir del incio de la ejecucion del contrato en secop II.

VO. BO. MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Comité Estructurador del Proceso:

RODRIGO ARCE ALVAREZ
Profesional Universitario
Rol Financiero

ANDREA MELISSA PORRAS BELTRÁN
Profesional Especializado
Rol Técnico

MARÍA ISABEL DURAN LAVERDE
Abogada Contratista
Rol Jurídico